CYR
Integrando Soluciones

ENTREGA ELEMENTO DE PROTECCION PERDONAL

FECHA:	MARZO 07 DEL 2023
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANDRA MILENA MUÑOZ ALVAREZ
CEDULA:	32184226
CARGO	AUX COMPRAS
EMPRESA:	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES

ASUNTO: Entrega de EPP

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CYR INTEGRANDO SOLUCIONES NIT 901121107-7con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.
El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

BOTA DE SEGURIDAD	TALLA 36	1 PAR

Cordialmente,

Firma Empleado
CC:
32'184.226

Responsable de entrega
Responsable SST
1038484314